



## **PROGRAMA BANDERA AZUL**

El galardón Bandera Azul es una ecoetiqueta selectiva concedida a más de 3.300 playas y puertos en 39 países de Europa, Marruecos, República Tunecina, la República Sudafricana, Canadá, Nueva Zelanda y en el Caribe. En 2009, España cuenta con un total de 571 banderas azules, de las cuales 493 son para playas y 78 para puertos deportivos. La comunidad autónoma con más banderas azules es Galicia, con 124.

La Bandera Azul es un distintivo que otorga anualmente la Fundación Europea de Educación Ambiental, obligando el cumplimiento de una serie de criterios específicos en las playas y puertos galardonados.

La concesión de un puerto deportivo con bandera azul se basa en el cumplimiento de 23 criterios que abarcan los aspectos:

- 1) Información y Educación Ambiental
- 2) Gestión del Medio Ambiente
- 3) Seguridad y Servicios
- 4) Calidad del Agua

La mayoría de los criterios son imprescindibles, mientras que otros son de directriz. Se deben cumplir todas las exigencias imperativas y además, un número máximo de criterios de orientación. La Bandera Azul es concedida anualmente, con el fin de asegurar el cumplimiento continuado de sus criterios.

### **CRITERIOS**

#### **INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- \* Se debe administrar a los usuarios del puerto información medioambiental sobre las zonas naturales más sensibles que lo rodean.
- \* El código de conducta medioambiental se debe poder encontrar en el puerto deportivo.
- \* El puerto debe publicar información sobre el Programa Bandera Azul para Puertos Deportivos y sus criterios.

- \* El puerto debe ofrecer al menos tres actividades de educación ambiental a los usuarios y el personal del mismo.
- \* La Bandera Azul individual para propietarios de embarcaciones se ofrece a través del puerto.

## **GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

- \* Elaboración de un plan de política medioambiental en el puerto deportivo. El plan debe incluir referencias al agua, los residuos y el consumo de energía, temas de salud y seguridad, y el uso de productos ecológicos cuando estén disponibles.
- \* Contenedores adecuada y debidamente identificados y separados para el almacenamiento de residuos peligrosos (pinturas, disolventes, baterías, aceites usados...). Los residuos deben ser manejados por personal autorizado y disponer de una instalación autorizada para residuos peligrosos.
- \* Adecuado y bien gestionado sistema de papeleras y / o contenedores de basura.
- \* El puerto deportivo debe disponer de instalaciones para la recepción de los residuos reciclables, tales como botellas, latas, papel, plástico, material orgánico, etc
- \* Instalación para la recogida de aguas sucias procedentes de las embarcaciones.
- \* Todos los edificios y el equipo deberán mantenerse adecuadamente y de conformidad con la legislación nacional. El puerto deportivo debe estar en bien integrado en el entorno natural.
- \* Instalaciones sanitarias adecuadas, limpias y bien señalizadas, incluyendo las instalaciones de lavado y el agua potable. Tratamiento de aguas residuales autorizado.
- \* Las zonas de reparación y lavado de los barcos deben tener un correcto sistema de alcantarillado, que respete el entorno natural.
- \* Promoción del transporte sostenible.
- \* Estacionamiento y conducción prohibidos en el puerto deportivo, a excepción de las zonas señalizadas.

## **SEGURIDAD Y SERVICIOS**

- \* Salvamento adecuado, limpio y bien señalizado, equipo de primeros auxilios y equipo anti-incendios. El equipo debe ser aprobado por las autoridades nacionales.
- \* Elaboración de un plan de emergencia en caso de contaminación, incendios u otros accidentes.

\* La información y precauciones de seguridad deben estar colocadas en el puerto deportivo.

\* La electricidad y el agua estarán disponibles en los muelles, las instalaciones deberán ser aprobadas de acuerdo a la legislación nacional.

\* Instalaciones para personas con discapacidad.

\* Mapa que indica la ubicación de las distintas instalaciones que se encuentran en el puerto deportivo.

### **CALIDAD DEL AGUA**

\* Agua visualmente limpia (sin aceite, basura, aguas residuales u otras pruebas de la contaminación).